

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

73093 MADRID

Edicto.

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 648/2010 de la mercantil Industrias Mafasa, S.A., con CIF A-79018818, por auto de fecha 05/12/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis, 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170089578-1